



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de septiembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04587-R-14

Lima, 11 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00870-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre autorización para participar en comisión.

CONSIDERANDO:

Que en la Recomendación N° 03 del Informe N° 002-2011-2.0215 “Examen especial sobre denuncias de presuntos actos de nepotismo en el nombramiento de tres (03) docentes en la UNMSM para la Facultad de Medicina, años 2009 y 2011”, el Órgano de Control Institucional señala : “Que se adopten las acciones concretas y necesarias de carácter preventivo, a fin de que en los futuros procesos de concurso público y nombramiento o contratación docente, se cautele el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas contra actos de nepotismo, con la participación del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o de su representante, en la comisión de concurso, para que se evite que tales hechos irregulares vuelvan a ocurrir”;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 76° numeral 76.6 enumera como causal de vacancia de las autoridades de la Universidad el “Nepotismo conforme a Ley de la materia”;

Que con Informe N° 1486-OGAL-R-2014, la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión precisando que al haberse derogado la Ley N° 23733 y en tanto la universidad se encuentre en proceso de adecuación a la nueva Ley N° 30220, no habría norma contraria para aplicar la Recomendación N° 03 del Informe N° 002-2011-2.0215, en el sentido de autorizar la participación del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, o su representante, en las comisiones de concurso público y nombramientos o contratación docente, en calidad de veedor, lo que deberá ser incluido en el nuevo Estatuto y en los Reglamentos que se elaboren, con la finalidad que la Ley y las normas internas de la Universidad sean concordantes;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Oficios N°s 03207 y 03456-DGA-OGRRHH/2014 y de la Dirección General de Administración con Proveído N° 220-DGA-2014, emiten opinión al respecto;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 02 de setiembre del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar la participación del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o de su representante, en las comisiones de concurso público y nombramiento o contratación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como veedor, en aplicación de la Recomendación N° 03 del Informe N° 002-2011-2.0215 del Órgano de Control Institucional - OCI; por las consideraciones expuestas.*
- 2° Dejar establecido que lo dispuesto por el primer resolutivo de la presente Resolución debe ser incluido en el nuevo Estatuto y Reglamentos que se elaboren, con la finalidad que la Ley y las normas internas de la Universidad sean concordantes.*
- 3° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr